Moción de Orden del Día N° 2756

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA
01 JUN 2022
Recibido por
Hora 09:00

Moción de Orden del Día N°

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
26 MAY 2022
Folios Hora 9:28 a.m.

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA Y AGENDA
31 MAY 2022
Recibido por: 4:13

Los congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 102° numeral 2 de la Constitución Política del Perú y el artículo 68 literal e) del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del día:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38 de la Constitución Política del Estado establece el deber de todos los peruanos de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de **respetar, cumplir y defender la Constitución** y el ordenamiento jurídico de la Nación.

Que, dicho deber constitucional adquiere mayor relevancia e intensidad para el caso de los Congresistas de la República, al tener la atribución constitucional (Art. 102.2) de "Velar por el respeto de la Constitución y de las leyes, y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores."

Que, hemos tomado conocimiento que el Ministerio de Justicia viene solicitando a diversas universidades del país la coorganización de congresos nacionales, foros y otros eventos, con el título disfrazado de "académicos", sobre la necesidad de instaurar una Asamblea Constituyente y un nuevo pacto social.

Que, es de público conocimiento la desafortunada y maliciosa intención del actual gobierno, encabezada por el presidente de la República Pedro Castillo, de destruir el actual modelo constitucional y de elaborar uno nuevo a la medida de los fines de los regímenes comunistas serviles a gobiernos que han llevado a la miseria a sus naciones, manipulando a la población y a la comunidad universitaria a través de todo tipo de medios para imponer la necesidad del cambio de Constitución a través de una Asamblea Constituyente.

Que, este mecanismo de utilizar a las universidades para fines impropios nos trae el trágico recuerdo de la infiltración del terrorismo en las aulas universitarias para captar y lavar el cerebro a miles de jóvenes para que se sumen a su insania.

Que, conforme lo señala el artículo 18 de la Carta Magna los fines de la educación universitaria son la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. De ningún modo están orientados a fines políticos; por lo que, bajo ninguna circunstancia se debe permitir ningún tipo de injerencia ideológica del gobierno ni de sus funcionarios en el quehacer universitario.

Que, se debe alertar y prevenir a la población para que no se vuelva a utilizar a las universidades como centros de captación ideológica. Como representantes de la Nación debemos proteger a nuestros jóvenes y cuidar el normal desarrollo de su formación personal y académica.

Que, si bien las universidades y su comunidad educativa, dentro del marco de su autonomía universitaria, pueden generar eventos y/o debates académicos respecto de distintas materias, lo que no se puede permitir es la injerencia del Poder Ejecutivo para promover y/o direccionar esos debates hacia determinada corriente ideológica, menos aún si se trata de pensamientos orientados al desgobierno o la alteración del sistema democrático.

Por consiguiente;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

ACUERDA:

EXHORTAR a todas las entidades y funcionarios del Poder Ejecutivo, en particular al Ministerio de Justicia, a abstenerse de promover y/o ejecutar cualquier acto orientado a hacer uso político de las universidades y a inducir a su comunidad educativa a apoyar corrientes ideológicas encauzadas hacia el quiebre del Estado de derecho, de la destrucción del modelo constitucional o la instauración de un nuevo pacto social direccionado.

Lima, 24 mayo de 2022

CONGRESO
REPÚBLICA

(3) F.P.

(1) HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS
Congresista de la República
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Fuerza Popular
FP.

(2) F.P.

AVP. (7)

N.A (8)

(5) R.P

(4) APP

(6) AVP.

Búsqueda rápida: Buscar Búsqueda avanzada Imprimir

Moción: 02756

Fecha de presentación: 26/05/2022

Estado de moción: Para ser vista por el C.D.

Tipo de moción: Exhortación

Sumilla: Exhortar a todas las entidades y funcionarios del Poder Ejecutivo, en particular al Ministerio de Justicia, a abstenerse de promover y/o ejecutar cualquier acto orientado a hacer uso político de las universidades y a inducir a su comunidad educativa a apoyar corrientes ideológicas encauzadas hacia el quiebre del Estado de derecho, de la destrucción del modelo constitucional o la instauración de un nuevo pacto social direccionado.

Autor(es):
1. Guerra García Campos, Hernando - *Autor principal* (Fuerza Popular | Lima)
2. Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli (Avanza País - Partido de Integración Social | Lima)
3. Anderson Ramírez, Carlos Antonio (No Agrupados | Lima)
4. Chiabra León, Roberto Enrique (Alianza para el Progreso | Lima)
5. Cueto Aservi, José Ernesto (Renovación Popular | Lima)
6. Moyano Delgado Martha Lupe (Fuerza Popular | Lima)
7. Revilla Villanueva, César Manuel (Fuerza Popular | Piura)
8. Williams Zapata, José Daniel (Avanza País - Partido de Integración Social | Lima)

Seguimiento de la moción

No se encontraron registros de seguimiento

Documento(s) de Referencia: *Ver expediente de la moción*